



EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN 1.1.1.17 N° 027, APROBANDO CONTRATO DE COMODATO.
- * RESOLUCIÓN N° 392, DESIGNANDO, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, A CADETES.
- * RESOLUCIÓN N° 406, RECONOCIENDO EN CALIDAD DE CADETES, EN LA ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL JOSÉ C. PAZ, A CIUDADANAS.
- * RESOLUCIÓN N° 407, DESIGNANDO EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, A CADETE.
- * RESOLUCIÓN N° 408, DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, CARGO DE SEGUNDO JEFE DE LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA PLATA.
- * RESOLUCIÓN N° 409, DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, CARGO DE JEFE DE LA POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD GENERAL ALVARADO.
- * RESOLUCIÓN N° 410, DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL, CARGO DE SUBCOORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL MAR DEL PLATA.
- * RESOLUCIÓN N° 411, DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL, CARGO DE JEFE SECCIÓN OPERACIONES DE LA SUBCOORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL, CONURBANO NORTE.
- * RESOLUCIÓN N° 412, DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL, CARGO DE SUBCOORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL, TRES ARROYOS.
- * RESOLUCIÓN N° 413, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, CARGO DE JEFE DEPARTAMENTO LOGÍSTICA.
- * RESOLUCIÓN N° 414, LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, CARGO DE JEFE DIVISIÓN COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS.
- * RESOLUCIÓN N° 415, DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, CARGO DE JEFE DE LA POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD BRAGADO.
- * RESOLUCIONES DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 081, 082, 083, 084, 085, 086, 087, 088, 089 Y 090, CANCELANDO HABILITACIÓN DE EMPRESAS, PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 15 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-720.224/13 con agregados N° 21.100-452.258/16 y N° 21.100-462.052/16, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO, se ha impulsado regularizar la situación ocupacional del inmueble que le sirve, en la actualidad, de base operativa a la Jefatura de Policía de Seguridad de Distrito Ensenada, ubicada en avenida Enrique Bossinga N° 909 de la ciudad homónima;

Que a esos fines, se gestiona la aprobación de un contrato de comodato, suscripto con fecha 13 de noviembre de 2014, entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado, por el entonces Jefe Departamental de Seguridad Berisso-Ensenada, Comisario Mayor Claudio DOMINGUEZ AMAYA y la Municipalidad de Ensenada, representada por su Intendente Mario Carlos SECCO;

Que asimismo se propicia la aprobación de una adenda al citado contrato, suscripta con fecha 15 de septiembre de 2016, entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado, por el Jefe de Policía de Seguridad de Distrito Ensenada, Comisario Inspector Ubaldo Ismael FUENZALIDA y la Municipalidad de Ensenada, representada por su Intendente Mario Carlos SECCO;

Que la oferente resulta ser locataria del bien de marras, lo cual la habilita para concluir el negocio jurídico cuya aprobación se gestiona;

Que la Municipalidad de Ensenada ha informado que el inmueble, objeto material de dicho instrumento jurídico, se encuentra ubicado en la avenida Enrique Bossinga N° 909, de la ciudad de Ensenada, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección B, Manzana 12 D, Quinta 12, Parcela 21, partida 115-4071, Matrícula 17397/59, el cual sirve en la actualidad de base operativa a la Jefatura de Policía de Seguridad de Distrito Ensenada;

Que la División Inmuebles Policiales del Departamento Asuntos Notariales ha intervenido, señalando que no existiría impedimentos jurídico para fijar la base operativa de la dependencia en el inmueble de marras, correspondiendo asimismo la aprobación del contrato de comodato y su adenda;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, no encontrando obstáculos para su aprobación;

Que por otra parte, la Resolución N° 31, de fecha 21 de enero de 2005, constituyó, entre otras, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental de Seguridad La Plata, la Jefatura de Policía de Seguridad de Distrito Ensenada, resultando oportuno y conveniente fijarle su base operativa en el presente acto;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la propuesta cuenta con los avales del Jefe de Policía de Seguridad de Distrito Ensenada, Jefe Departamental de Seguridad La Plata, Superintendente de Seguridad Región Capital, Subcoordinador General Operativo y del Superintendente General de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853 y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, el contrato de comodato, suscripto con fecha 13 de noviembre de 2014, entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado, por el entonces Jefe Departamental de Seguridad Berisso-Ensenada, Comisario Mayor Claudio DOMINGUEZ AMAYA y la Municipalidad de Ensenada, representada por su Intendente Municipal, Mario Carlos SECCO y su addenda, suscripta con fecha 15 de septiembre de 2016, cuyo objeto material resulta ser un inmueble ubicado en la avenida Enrique Bossinga N° 909 de la ciudad de Ensenada, partido homónimo, destinado al funcionamiento de la Jefatura de Policía de Seguridad de Distrito Ensenada, dichos instrumentos jurídicos forman parte integrante como Anexo I y Anexo II del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Fijar, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, Superintendencia de Seguridad Región Capital, Jefatura Departamental de Seguridad La Plata, la base operativa de la Jefatura de Policía de Seguridad de Distrito Ensenada, en el Inmueble ubicado en avenida Enrique Bossinga N° 909, del partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar al Fiscal de Estado, Municipalidad de Ensenada, Superintendencia General de Policía, a la Dirección Organización y Doctrina, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN 1.1.1.17 N° 027.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de febrero de 2017.

VISTO que se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, incorporados mediante las Resoluciones que en cada caso se especifica, en las Academias de Unidad de Policía de Prevención Local, atento haber finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir de la fecha que en cada caso se establece, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de nueve (9) fojas y que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 392.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
ALMIRANTE BROWN
EXPEDIENTE N° 21.100-472.049/16 CON SU ALCANCE 2
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	BARRIENTO KEVIN ALEJANDRO	39104637	493316	970/16
2	CORDOBA GONZALEZ FACUNDO	39844536	497908	1313/16
3	GALEANO LUDMILA BELEN	37804292	493504	970/16
4	MENESES ESCOBAR ANDRES ALBERTO	30054209	493586	970/16
5	QUINTEROS CAMPERO FABIAN EMANUEL	35246396	497960	1313/16
6	VERA DIEGO GASTON	37023549	498035	1313/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
AVELLANEDA
EXPEDIENTE N° 21.100-469.292/16 CON SU ALCANCE 3
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	BARRIOS EZEQUIEL SAMUEL	32197376	495204	908/16
2	GOMEZ MAIRA SOLEDAD FERNANDA	33179789	495253	908/16
3	PENIDA CRISTIAN ANDRES	34538331	495309	908/16
4	RIQUELME CRISTIAN DANIEL	37278522	495323	908/16
5	RODRIGUEZ CHRISTIAN ALBERTO	37935052	495325	908/16
6	VICEZAR BOGADO JOSE ALCIDES	38481773	495355	908/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
BERAZATEGUI
EXPEDIENTE N° 21.100-474.854/16 CON SU ALCANCE 1
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	ALBARRACIN FLAVIA SOLEDAD	34647495	493319	973/16
2	ARAUJO AMILCAR GASTON	36445983	493322	973/16
3	BARONIO MIGUEL ALEJANDRO	36336747	493325	973/16
4	GONZALEZ NESTOR GABRIEL	37024127	493349	973/16
5	MARTINEZ MARIA LEONELA	33590599	493366	973/16
6	SEGOVIA LUCAS GABRIEL	38258406	493405	973/16
7	VILLALBA NOELIA SOLEDAD	32849779	493416	973/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
CAMPANA

EXPEDIENTE N° 21.100-472.047/16 CON SU ALCANCE 2
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	JIMENEZ YAMILA MACARENA	38702531	495688	906/16
2	RAMALLO ANGELA FLORENCIA	38085040	495708	906/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
CAÑUELAS

EXPEDIENTE N° 21.100-370.087/16 CON SU ALCANCE 1
A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DE 2017

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	ABDO RUBEN DARIO	35903207	489437	134/16
2	ALEJANDRO LEON JHONY MOISES	44960361	489439	134/16
3	IRIARTE BUSTAMANTE ARIEL RODRIGO	35974514	492067	132/16
4	VELARDEZ VANESA NOELIA	35998492	489497	134/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
CASTELLI

EXPEDIENTE N° 21.100-469.291/16 CON SU ALCANCE 1
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	COLELLA ALEJANDRO IDELMAR	33324008	494643	1041/16
2	GARCILAZO FEDERICO ANTONIO	34887931	494655	1041/16
3	GONZALIA JUAN CRUZ	38436331	494661	1041/16
4	LEGUIZAMON FRANCO EZEQUIEL	35408459	494664	1041/16
5	MARRERO SOLANA	37925963	494669	1041/16
6	RIOUSPEYROUS JUAN CRUZ	40456392	494680	1041/16
7	RODRIGUEZ ANALIA FERNANDA	31938281	494682	1041/16
8	SEBASTIA EZEQUIEL MARTIN	38692887	494691	1041/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
CHACABUCO

EXPEDIENTE N° 21.100-466.768/16 CON SU ALCANCE 1
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	MAS LEANDRO OSMAR	36987663	494587	1039/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
CHASCOMÚS

EXPEDIENTE N° 21.100-473.452/16 CON SU ALCANCE 2
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	BOLGGIANI MARCELA SOLEDAD	35211783	494709	975/16
2	ETCHETO ANDREA DANIELA	34101550	494727	975/16
3	GONZALEZ MARIA ALEJANDRA	35083060	494736	975/16
4	MERLO DIEGO FABIAN	36213961	494751	975/16
5	PINTOS ARISTEGUI ELIANA DANIELA	35821307	494758	975/16
6	QUINTANA KAREN MARILYN	38835843	494759	975/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
CHIVILCOY

EXPEDIENTE N° 21.100-467.952/16 CON SU ALCANCE 2
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	MARTINEZ DIEGO NICOLAS	35405927	498343	1395/16
2	RUIZ JONATHAN EMMANUEL	34982387	496784	1131/16
3	VEGA RUBEN GABRIEL	39485819	496803	1131/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
DOLORES

EXPEDIENTE N° 21.100-469.288/16 CON SU ALCANCE 2
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	APAZ LUIS EMILIO	32866899	494776	983/16
2	ARANCIAGA DAMIAN LAUTARO	38692663	494777	983/16
3	BAEZ EMILIANO GASTON	37860225	494780	983/16
4	JUAREZ WALDEMAR MARTIN	37014061	494793	983/16
5	LUNA MATIAS MAURO	41068010	494796	983/16
6	MARCELINO ROBERTO ANIBAL	33448780	494797	983/16
7	MOSSI ALE BRAIAN YOEL	35184927	494801	983/16
8	NAVEDA CRISTIAN DAMIAN	35184813	494802	983/16
9	RODRIGUEZ NICOLAS	37860095	494811	983/16
10	WOOLEY ANDREA CAROLINA	33267975	494819	983/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
ENSENADA

EXPEDIENTE N° 21.100-469.290/16 CON SU ALCANCE 1
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	DOMINGUEZ NICOLAS MAXIMILIANO	35017218	493762	985/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
ESCOBAR

EXPEDIENTE N° 21.100-474.852/16 CON SU ALCANCE 3
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	BERNAR MAURO EZEQUIEL	39509185	494836	982/16
2	CHAVEZ MARIANO JAVIER	40308765	494844	982/16
3	ESPINOSA MARCOS DAVID	32310326	494852	982/16
4	LENCINAS MARIA BELEN	39426707	498381	1575/16
5	LOHMANN MARCOS JAVIER	34507277	498385	1575/16
6	MACIEL JORGE DAMIAN	39352062	498389	1575/16
7	MARTIN GISELA ESTHER PAOLA	39675210	494873	982/16
8	MOLINA ADRIANA NOELIA	35427124	498402	1575/16
9	OJEDA JOHANNA ELIZABETH	34924452	494878	982/16
10	OJEDA RICARDO JAVIER	35427392	494879	982/16
11	PEREZ JORGE ALEXIS	38918810	494883	982/16
12	PORTALUPPI MAYRA YAMILA	37768827	498415	1575/16
13	RAMIREZ MAIRA ALICIA	36331061	494885	982/16
14	RIOS LUIS FACUNDO GERMAN	32954714	498419	1575/16
15	RIOS VANINA Yael ABIGAIL	36079211	498420	1575/16
16	ROBLEDO FEDERICO ESTEBAN	36953294	498421	1575/16
17	ZAMORA MACARENA DEL VALLE	38686427	494905	982/16

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
ESTEBAN ECHEVERRÍA
EXPEDIENTE N° 21.100-477.909/16 CON SU ALCANCE 2
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	ACHAR CRISTIAN DARIO	32576583	495362	971/16
2	DIAZ JEANETTE MARGOT	39548369	495390	971/16
3	DIAZ MARLENE ELIZABETH	38127252	495391	971/16
4	PENTEADO FLORENCIA BELEN	34831142	495428	971/16

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
GENERAL RODRÍGUEZ
EXPEDIENTE N° 21.100-477.911/16 CON SU ALCANCE 1
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	BERGARA HORACIO ALBERTO	33348559	495162	1040/16

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
HURLINGHAM
EXPEDIENTE N° 21.100-472.044/16 CON SU ALCANCE 2
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	ALVEZ ALBERTO CARLOS	33279823	493810	972/16
2	DURANA ANTONUCCI VALERIA ILIANA	39656321	493822	972/16
3	GONZALEZ LEILA	41744103	493828	972/16
4	MEDINA YESICA AYELEN	36991663	493832	972/16

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
ITUZAINGÓ
EXPEDIENTE N° 21.100-319.121/16 CON SU ALCANCE 1
A PARTIR DEL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2016**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	CLAROS MARIANA LAURA	31639530	488680	131/16
2	DIAZ ERIKA ELIANA	36482549	488683	131/16
3	GONZALEZ MERCEDES ELIZABETH	33904674	488696	131/16
4	RIQUELME YANINA JAQUELINE	34925848	488717	131/16

**EXPEDIENTE N° 21.100-465.153/16 CON SU ALCANCE 1
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	PASCUZZI JESICA NATALI	33119744	494001	984/16

**EXPEDIENTE N° 21.100-319.121/16 CON SU ALCANCE 2
A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DE 2017**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	ALE MAYRA ALEJANDRA	35424532	488661	131/16
2	JUNCOS FRANCO FABIAN	36992240	488701	131/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
JOSÉ C. PAZ
EXPEDIENTE N° 21.100-467.954/16 CON SU ALCANCE 2
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	ARGUELLO CAROLINA MARIANA	36824017	494065	979/16
2	BARRETO ROCIO ANAHI	38999852	498447	1271/16
3	CASTILLO ZALAZAR CARLOS ADRIAN	33019341	494070	979/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
LA MATANZA
EXPEDIENTE N° 21.100-164.627/16 CON SU ALCANCE 3
A PARTIR DEL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	ALDERETE BARBARA SOLEDAD	32981877	492532	730/16
2	AVENDAÑO ROMINA ALEJANDRA	30436287	492545	730/16
3	FARIAS ROMINA GISELA	31980212	497821	1308/16
4	FRANCO DANIELA ELIZABETH	32969727	491087	644/16
5	GOMEZ ANALIA LORENA	29231959	492592	730/16
6	LEMON YAMILA ELIZABETH	29408547	492601	730/16
7	RUIZ DIAZ ANDREA SOLEDAD	31329843	491114	644/16

EXPEDIENTE N° 21.100-164.627/16 CON SU ALCANCE 4
A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2017

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	ANDRADA CARLOS ADRIAN	29635074	492539	730/16
2	DIAZ MIRIAN DANIELA	37777971	492270	643/16
3	FLORES FRANCO EZEQUIEL	38458796	492578	730/16
4	LOMURNO ELIANA BELEN	35730366	491097	644/16
5	MOREYRA DARIO AUGUSTO	36992074	492620	730/16
6	RIOS PATRICIA DIANA	35726986	492286	643/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
LANÚS
EXPEDIENTE N° 21.100-473.462/16 CON SU ALCANCE 2
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	ALMEIDA ADRIAN ARIEL	38934517	496149	918/16
2	BOBADILLA VANINA JUDITH	34269610	496183	918/16
3	BOLAÑO ALAN JOAQUIN	36521097	496185	918/16
4	BRANDFORD MARIA VICTORIA	35066832	496190	918/16
5	DA LUZ VICTORIA DAIANA	34435868	496239	918/16
6	FALCON ESPINDOLA ALAN MAXIMILIANO	38984047	496263	918/16
7	GALLEGUILLLO DIEGO MAXIMILIANO	34517751	496285	918/16
8	GARCIA JOHANA AYELEN	37554510	496292	918/16
9	GOMEZ FEDERICO NAHUEL	39513477	498918	1596/16
10	GONZALEZ MARISA JIMENA	31504539	496309	918/16
11	LOPEZ CRISTIAN ARIEL	37041242	496345	918/16
12	PUCA MENDOZA JONATHAN ALEJANDRO	38984028	496451	918/16
13	SANABRIA SEBASTIAN ANDRES	38026760	496489	918/16
14	VILLEGAS SILVIA NOEMI	33738951	496550	918/16

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
LOBOS
EXPEDIENTE N° 21.100-474.851/16 CON SU ALCANCE 1
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	CARDOSO EDUARDO EZEQUIEL	40348555	492799	845/16
2	CASAS BARBARA LUJAN	33922819	492801	845/16
3	CASTELLS YESICA VALERIA	33876254	492803	845/16
4	PEREZ ORELLANO CESAR SEBASTIAN	36288177	492817	845/16

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
LOMAS DE ZAMORA
EXPEDIENTE N° 21.100-472.043/16 CON SU ALCANCE 2
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	DIAZ EDUARDO AGUSTIN	39460882	498076	1633/16
2	GONZALEZ RUBEN ALEJANDRO	39772218	495998	1389/16
3	PAEZ CARLOS DAVID	34384870	496047	1389/16
4	ROMERO GOMEZ FEDERICO SEBASTIAN	38304079	496080	1389/16
5	ROSALES JUAN EMANUEL	33536320	496084	1389/16
6	SOSA DIAZ RICARDO DANIEL ALBERTO	38959806	496104	1389/16

**EXPEDIENTE N° 21.100-472.043/16 CON SU ALCANCE 3
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	CARDOZO NICOLAS EZEQUIEL	39288128	495933	1389/16
2	RUIZ ROQUE HERNAN	33897632	496088	1389/16

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
LUJÁN
EXPEDIENTE N° 21.100-466.766/16 CON SU ALCANCE 2
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	HERNANDEZ ROCIO INES	35025093	497535	1272/16

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
MAR DEL PLATA
EXPEDIENTE N° 21.100-479.646/16 CON SU ALCANCE 1
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	FIGUEROA MAIRA PAMELA	35434908	494142	907/16
2	GONZALEZ EMANUEL RICARDO MARCELO	39514059	494161	907/16
3	MORBIDELLI ALDO ALEJANDRO	35314177	494207	907/16
4	PEREYRA NAHUEL EZEQUIEL	33099590	494227	907/16
5	RODRIGUEZ JESICA ALEJANDRA	37236777	494240	907/16
6	SANCHEZ KARINA ELIZABETH	35420198	494254	907/16
7	SANCHEZ PABLO FERNANDO	35549764	494256	907/16
8	SCHRO CAMILA VERONICA	39763189	494259	907/16
9	VECHIARELLI ESTEFANIA SOLEDAD	34099925	494271	907/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
MERLO
EXPEDIENTE N° 21.100-473.460/16 CON SU ALCANCE 3
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	ACUÑA GABRIEL JESUS	35900369	498713	1390/16
2	AQUILINO FEDERICO HERNAN	38682160	498785	1390/16
3	BECERRA DAIANA NAHIR	40755171	498706	1390/16
4	FOTEA NICOLAS BENJAMIN	32387222	498750	1390/16
5	SARTORI NAHUEL ALEJANDRO	46556022	498680	1390/16
6	SAUCEDO GARCIA XOANA ALEJANDRA	34520605	498681	1390/16
7	TESORO FRANCISCO JAVIER	37406294	498687	1390/16

EXPEDIENTE N° 21.100-473.460/16 CON SU ALCANCE 4
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	PIÑERO MARIA DE LOS ANGELES	37806825	497749	1202/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
MORENO
EXPEDIENTE N° 21.100-474.919/16 CON SU ALCANCE 2
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	ARELLANO CELESTE DEL VALLE BEATRIZ	40428024	495002	990/16
2	CISTERNA ROMINA SOLEDAD	29691978	495035	990/16
3	GARCIA CARRAL FACUNDO MARTIN	32236931	499040	1689/16
4	GONZALEZ SILVIA BEATRIZ	36647627	495070	990/16
5	GRISMADO YOLANDA BEATRIZ	34101985	495071	990/16
6	GUZMAN JULIO CESAR	32011360	495073	990/16
7	IZAGUIRRE NADIA MAGALI	39879378	495080	990/16
8	VALLEJOS SERGIO JOEL	33907557	495149	990/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
MORÓN
EXPEDIENTE N° 21.100-474.849/16 CON SU ALCANCE 1
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	ALBARRACIN MALVINA SOLEDAD	34260115	495451	977/16
2	ANIZAN LORENA ELIZABETH	33115927	495453	977/16
3	BENITEZ NORMA ELIZABETH	33639742	495456	977/16
4	BONGIOVANNI DE MATOS EVELYN LUDMILA	37598393	495457	977/16
5	CONDORI IBARRA JONATHAN MIGUEL	37481348	495460	977/16
6	DIAZ ROMANO FLORENCIA BEATRIZ	40632179	495465	977/16
7	VELASQUEZ CRISTIAN EDUARDO	35932826	495485	977/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
NECOCHEA
EXPEDIENTE N° 21.100-473.459/16 CON SU ALCANCE 1
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	ARIAS FLORENCIA	40224185	492383	847/16
2	GONGORA EMANUEL JONATHAN ENZO	35412554	492398	847/16

EXPEDIENTE N° 21.100-473.459/16 CON SU ALCANCE 2
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	ALGAÑARAZ DAVID MIGUEL	35590874	492381	847/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
OLAVARRÍA

EXPEDIENTE N° 21.100-473.453/16 CON SU ALCANCE 1
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	ROCHA KAREN EUGENIA	38529877	495523	904/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
PARTIDO DE LA COSTA

EXPEDIENTE N° 21.100-469.289/16 CON SU ALCANCE 2
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	AMOR YOHANA ANTONELLA	38955077	494308	967/16
2	DAMBROSIO PABLO SAMUEL	36443449	494337	967/16
3	RAMIREZ LUCIANA GISELA	36524898	494412	967/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
PILAR

EXPEDIENTE N° 21.100-473.458/16 CON SU ALCANCE 2
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	GARCIA CAMILA DANIELA	39160370	493648	1036/16
2	PAGANI MARIA LUJAN	38914590	493681	1036/16
3	SANCHEZ ELIAS JOSUE	38124134	493709	1036/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
PINAMAR

EXPEDIENTE N° 21.100-466.771/16 CON SU ALCANCE 2
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	DEL PUERTO OMAR ALFREDO	47189284	495736	905/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
RAMALLO

EXPEDIENTE N° 21.100-475.032/16 CON SU ALCANCE 2
A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DE 2017

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res N°
1	ESCOBAR LIGUEÑO MARIA BELEN	31692748	498162	1310/16
2	QUIDEL MACARENA LUDMILA	39284970	498194	1310/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
RAUCH

EXPEDIENTE N° 21.100-466.770/16 CON SU ALCANCE 2
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res N°
1	NOCHETTI ROCIO SOLEDAD	38658663	493260	980/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
ROJAS

EXPEDIENTE N° 21.100-473.457/16 CON SU ALCANCE 2
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res N°
1	ROMERO LUCAS MARTIN	38609787	497423	1164/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
SAN ANTONIO DE ARECO

EXPEDIENTE N° 21.100-473.456/16 CON SU ALCANCE 1
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	ALBERTO CORDOBA JOANA	35246074	495798	993/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
SAN MARTÍN

EXPEDIENTE N° 21.100-474.848/16 CON SU ALCANCE 2
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	SALINAS JULIA LEONELA	38827476	498566	1394/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
SAN NICOLÁS

EXPEDIENTE N° 21.100-474.920/16 CON SU ALCANCE 1
A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DE 2017

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	CHENA JOSEFINA BELEN	38849018	493919	1037/16
2	FLORENTIN GUILLERMO ARIEL	38312329	498239	1275/16
3	GALEANO CRISTIAN NICOLAS	38093904	498242	1275/16
4	JAWOROWSKI ANTONELLA SABRINA	38104129	493937	1037/16
5	MAZZIO DIEGO FERNANDO	37399423	498264	1275/16
6	OLIVERA NICOLAS EZEQUIEL	32594723	498268	1275/16
7	PAZ BRAIAN SAMUEL	39146345	498272	1275/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
SAN PEDRO

EXPEDIENTE N° 21.100-474.921/16 CON SU ALCANCE 1
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	BARGAS ELIAS	39286335	496877	1325/16

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
SAN VICENTE

EXPEDIENTE N° 21.100-477.922/16 CON SU ALCANCE 1
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	JUAREZ ALEJANDRO SEBASTIAN	32764654	496983	1259/16
2	ROMERO CLARA AYELEN	37054797	497003	1259/16

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
TANDIL
EXPEDIENTE N° 21.100-474.923/16 CON SU ALCANCE 1
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	FLORES JORGE LUIS	39342056	495544	903/16
2	FUENTES LUCAS IGNACIO	38129891	495546	903/16
3	GALAN JUAN ALBERTO	38917499	495547	903/16
4	GARMENDIA JUAN MANUEL	32498739	495549	903/16
5	JUAREZ HECTOR EZEQUIEL	38531918	495554	903/16
6	LATUR FLAVIA JOANA	35540210	495555	903/16
7	LUNA NAHUEL EMANUEL	39111488	495557	903/16
8	MARTINEZ PECHIA DAVID EZEQUIEL	39341985	495560	903/16
9	SALOMON OMAR SEBASTIAN	40882778	495571	903/16
10	SAYAGO TOMAS RAMIRO	38824537	495572	903/16
11	SUAREZ OCTAVIO ALBERTO	40020282	495575	903/16
12	TORRE Y LOPEZ ALEJANDRO EZEQUIEL	32498982	495576	903/16
13	VERON SILVIA REBECA	33887474	495578	903/16

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
TRES DE FEBRERO
EXPEDIENTE N° 21.100-375.111/16 CON SU ALCANCE 1
A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2017**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	ANGELINI SEBASTIAN	31496196	490675	133/16
2	MARECO MIGUEL ANGEL	37697956	491174	644/16
3	MARTINEZ MARCOS GABRIEL	39507510	490749	133/16
4	MEDINA FLORENCIA ILEAN A	35348958	490751	133/16
5	MILLOZI SOFIA BELEN	34985327	490753	133/16
6	NAVARRO ARIEL RAMON	28285570	491181	644/16
7	PADILLA ALFREDO FABIAN	35778293	491186	644/16
8	SANCHEZ LEANDRO DAVID	37279848	490791	133/16
9	VELOZO JONATHAN MATIAS	35375879	491213	644/16

**EXPEDIENTE N° 21.100-473.455/16 CON SU ALCANCE 3
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res N°
1	GARBOSO MARCELO DANIEL	33868107	497118	1309/16

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
TIGRE
EXPEDIENTE N° 21.100-474.924/16 CON SU ALCANCE 1
A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res N°
1	ALMEIDA ALEJANDRA NAOMI	39189208	497022	1228/16
2	BRITEZ PAULA MICAELA	38686671	497030	1228/16
3	CARDOZO LAURA RAQUEL	33084484	497034	1228/16
4	CARRANZA NATALIA BELEN	39740227	497036	1228/16
5	CORDOBA DANIELA FLORENCIA	39515289	497038	1228/16
6	DIOSQUEZ RITA SILVANA	37955261	497042	1228/16
7	FORTUNATO KEVIN JOEL	42944278	497046	1228/16

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

8	OSUNA LEONEL NORBERTO	39408909	497070	1228/16
9	PEREZ ELIZABETH LAURA	32278420	497072	1228/16
10	SOSA VALERIA AYELEN	39426451	497085	1228/16
11	SUASNABAR ARIEL ALBERTO	37671604	497087	1228/16

**EXPEDIENTE N° 21.100-416.082/16 CON SU ALCANCE 1
A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2017**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Res. N°
1	ANTUNEZ MAURO GONZALO	38921682	490802	133/16
2	CORDOBA CRISTIAN MATIAS	40288462	492348	643/16
3	DONATO CRISTIAN ADRIAN	37360572	491224	644/16
4	LEIVA CARLOS ALBERTO	29595234	492935	896/16
5	NIEVA LILIANA ELIZABETH	30365123	492938	896/16
6	OSUNA JOSE ANIBAL	34208076	492939	896/16
7	PAGANI SERGIO OMAR	34835695	490840	133/16
8	RUIZ PAMELA SOLEDAD	33909673	490847	133/16

LA PLATA, 20 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-735.520/15, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia el reconocimiento como Cadete de las ciudadanas Jesica Johana VILLAVICENCIO y Micaela Jaqueline VILLAVICENCIO, incorporadas en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local José C. Paz, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Especifico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local José C. Paz, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer en calidad de Cadete a partir del 18 de mayo de 2015, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local José C. Paz, a las ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	VILLAVICENCIO JESICA JOHANA	37019501	1992	490872
2	VILLAVICENCIO MICAELA JAQUELINE	39829591	1996	490873

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO -0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1-Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal Regímenes Policiales, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 406.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-480.554/16 Alcance 5, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General del Cadete Francisco Emanuel SALLAGO, legajo N° 417.232, incorporado mediante Resolución N° 1035/16 en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Coronel Julio S. Dantas, atento haber finalizado el "Curso para Oficial de Policía", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 1° de enero de 2017, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, al Cadete Francisco Emanuel SALLAGO (DNI 37.014.388 - clase 1992), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0004 AES-0001 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 407.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-332.762/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Ricardo Fabián RUIZ, legajo N° 17.460, en el cargo de Segundo Jefe de la Jefatura Departamental de Seguridad La Plata;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 199/16, se modificó la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante Resolución N° 1647/16, se modificó parcialmente la Resolución N° 199/16 y se sustituyó en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que se propone al agente RUIZ para el cargo mencionado;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Segundo Jefe de la Jefatura Departamental de Seguridad La Plata, al Comisario del Subescalafón Comando Ricardo Fabián RUIZ (DNI 18.235.944 - clase 1967), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 408.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-337.299/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Federico Ezequiel HEREDIA, legajo N° 18.458, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad General Alvarado;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 199/16, se modificó la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante Resolución N° 1647/16, se modificó parcialmente la Resolución N° 199/16 y se sustituyó en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que se propone al agente HEREDIA para el cargo mencionado;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad General Alvarado, al Comisario del Subescalafón Comando Federico Ezequiel HEREDIA (DNI 20.316.348 - clase 1969), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 409.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-521.469/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se tramita la designación del Comisario del Subescalafón Comando Leonardo David MOSTAFA, legajo N° 21.107, en el cargo de Subcoordinador de Zona de Seguridad Rural Mar del Plata, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Rural;

Que mediante Resolución N° 2125/15, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Rural;

Que el Superintendente General de Policía y el Superintendente de Seguridad Rural han tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

N° 14.853; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, en el cargo de Subcoordinador de Zona de Seguridad Rural Mar del Plata, al Comisario del Subescalafón Comando Leonardo David MOSTAFA (DNI 23.667.914 - clase 1974), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 410.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 20 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-460.193/16 con su agregado N° 21.100-458.100/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se tramita la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando René Enrique NERVO, legajo N° 21.974, en el cargo de Jefe Sección Operaciones de la Subcoordinación de Zona de Seguridad Rural Conurbano Norte, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Rural;

Que mediante Resolución N° 2125/15, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Rural;

Que se propone al agente NERVO para el cargo mencionado;

Que el Superintendente General de Policía y el Superintendente de Seguridad Rural han tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

N° 14.853; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, a partir de la notificación, en el cargo de Jefe Sección Operaciones de la Subcoordinación de Zona de Seguridad Rural Conurbano Norte, al Subcomisario del Subescalafón Comando René Enrique NERVO (DNI 22.213.012 - clase 1971), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 411.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-521.471/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se tramita la designación del Comisario del Subescalafón Comando Carlos Daniel RODRIGUEZ, legajo N° 16.745, en el cargo de Subcoordinador de Zona de Seguridad Rural Tres Arroyos, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Rural;

Que mediante Resolución N° 2125/15, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Rural;

Que el Superintendente General de Policía y el Superintendente de Seguridad Rural han tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, en el cargo de Subcoordinador de Zona de Seguridad Rural Tres Arroyos, al Comisario del Subescalafón Comando Carlos Daniel RODRIGUEZ (DNI 17.300.092 - clase 1965), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 412.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-505.406/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación de la Comisario Inspector del Subescalafón Administrativo Patricia Esther CALLIZO, legajo N° 17.768, en el cargo de Jefe Departamento Logística en el ámbito de la Superintendencia de Servicios Sociales;

Que mediante Resolución N° 2855/15, se aprobó la modificación del Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Servicios Sociales;

Que por Resolución N° 3910/11, se designó en el cargo de Jefe Sección Movimiento de Delegaciones a la entonces Comisario del Subescalafón Administrativo Patricia Esther CALLIZO;

Que mediante Resolución N° 1311/14, se designó en el cargo de Jefe Departamento Logística a la Comisario del Subescalafón Administrativo Nora Laura BONINO, legajo N° 19.659;

Que en mérito a lo expuesto, procede la limitación de las designaciones en los cargos antes mencionados;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes de la funcionaria policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia de Servicios Sociales, en el cargo de Jefe Departamento Logística, a la Comisario del Subescalafón Administrativo Nora Laura BONINO (DNI 14.105.719 - clase 1960), dispuesta por Resolución N° 1311/14, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, en el cargo de Jefe Departamento Logística, a la Comisario Inspector del Subescalafón Administrativo Patricia Esther CALLIZO (DNI 14.770.320 - clase 1961), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Movimientos de Delegaciones, dispuesta por Resolución N° 3910/11, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 413.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 20 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-491.668/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Hermes FERREIRA, legajo N° 23.660, en el cargo de Jefe División Coordinación Administrativa y Recursos;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 199/16, se modificó la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante Resolución N° 1647/16, se modificó parcialmente la Resolución N° 199/16 y se sustituyó en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que mediante Resolución N° 2453/15, se designó en el cargo de Jefe División Coordinación Administrativa y Recursos, al Comisario del Subescalafón Comando Carlos Ariel VILLALBA, legajo N° 20.749, por lo que procede su limitación;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe División Coordinación Administrativa y Recursos, al Comisario del Subescalafón Comando Carlos Ariel VILLALBA (DNI 23.919.761 - clase 1974), dispuesta por Resolución N° 2453/15, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Jefe División Coordinación Administrativa y Recursos, al Subcomisario del Subescalafón Comando Hermes FERREIRA (DNI 26.464.881 - clase 1978), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 414.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-534.598/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Alejandro Hernán AGUILERA, legajo N° 23.490, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Bragado;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 199/16, se modificó la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante Resolución N° 1647/16, se modificó parcialmente la Resolución N° 199/16 y se sustituyó en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que se propone al agente AGUILERA para el cargo mencionado;

Que mediante Resolución N° 1126/15, se designó en el cargo de Jefe de Unidad de Policía de Prevención Local Junín, al entonces Subcomisario del Subescalafón Comando Alejandro Hernán AGUILERA, por lo que procede su limitación;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Bragado, al Comisario del Subescalafón Comando Alejandro Hernán AGUILERA (DNI 23.228.729 - clase 1973), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Unidad de Policía de Prevención Local Junín, dispuesta por Resolución N° 1126/15, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 415.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 20 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-539.939/17 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "**SALAVERRY, JUAN ENRIQUE S.A.**", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso d) que deberá "Contar con una sede dentro del territorio provincial, en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la Autoridad de Aplicación para fiscalizar su normal funcionamiento, el que será considerado domicilio legal de la misma";

Que la reglamentación del mismo establece que "Una vez autorizado el domicilio institucional, continuará siendo la sede del cumplimiento de las obligaciones, sin admitir prueba en contrario, mientras su cambio no haya sido solicitado y habilitado; toda notificación efectuada en dicho domicilio será válida y surtirá todos los efectos de la Ley";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la habilitación de la empresa "SALAVERRY, JUAN ENRIQUE S.A.", con sede autorizada en la calle Villa de Lujan N° 855 de la localidad de Castelar, Partido de Morón.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 081.

**ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad**

LA PLATA, 20 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-539.933/17 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "**COOP. DE TRABAJO EL CENTURION LTDA.**", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso d) que deberá "Contar con una sede dentro del territorio provincial, en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la Autoridad de Aplicación para fiscalizar su normal funcionamiento, el que será considerado domicilio legal de la misma";

Que la reglamentación del mismo establece que "Una vez autorizado el domicilio institucional, continuará siendo la sede del cumplimiento de las obligaciones, sin admitir prueba en contrario, mientras su cambio no haya sido solicitado y habilitado; toda notificación efectuada en dicho domicilio será válida y surtirá todos los efectos de la Ley";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la habilitación de la empresa "**COOP. DE TRABAJO EL CENTURION LTDA.**", con sede autorizada en la calle Tapalqué N° 470 de la localidad de Mariano Haedo, Partido de Morón.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 082.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 20 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-539.934/17 correspondiente a la prestadora de Servicios de Seguridad Privada **"SEGURIDAD DEL PLATA S.R.L."**, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso d) que deberá "Contar con una sede dentro del territorio provincial, en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la Autoridad de Aplicación para fiscalizar su normal funcionamiento, el que será considerado domicilio legal de la misma";

Que la reglamentación del mismo establece que "Una vez autorizado el domicilio institucional, continuará siendo la sede del cumplimiento de las obligaciones, sin admitir prueba en contrario, mientras su cambio no haya sido solicitado y habilitado; toda notificación efectuada en dicho domicilio será válida y surtirá todos los efectos de la Ley";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar la habilitación de la empresa **"SEGURIDAD DEL PLATA S.R.L."**, con sede autorizada en la Avenida El Lapacho N° 2212 piso 1 departamento 12 del Barrio Martín Quemes de la localidad de Ciudad Evita, Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 083.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 20 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-539.917/17 correspondiente a la prestadora de Servicios de Seguridad Privada **"GLOBAL INSGHT S.R.L."**, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso d) que deberá "Contar con una sede dentro del territorio provincial, en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la Autoridad de Aplicación para fiscalizar su normal funcionamiento, el que será considerado domicilio legal de la misma";

Que la reglamentación del mismo establece que "Una vez autorizado el domicilio institucional, continuará siendo la sede del cumplimiento de las obligaciones, sin admitir prueba en contrario, mientras su cambio no haya sido solicitado y habilitado; toda notificación efectuada en dicho domicilio será válida y surtirá todos los efectos de la Ley";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la habilitación de la empresa **"GLOBAL INSIGHT S.R.L."**, con sede autorizada en la calle Comandante Rosales N° 2486 piso 8 de la localidad de Olivos Partido de Vicente López.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 084.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 20 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-539.958/17 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada **"COOP. DE TRABAJO A.S.A. LTDA."**, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso d) que deberá "Contar con una sede dentro del territorio provincial, en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la Autoridad de Aplicación para fiscalizar su normal funcionamiento, el que será considerado domicilio legal de la misma";

Que la reglamentación del mismo establece que "Una vez autorizado el domicilio institucional, continuará siendo la sede del cumplimiento de las obligaciones, sin admitir prueba en contrario, mientras su cambio no haya sido solicitado y habilitado; toda notificación efectuada en dicho domicilio será válida y surtirá todos los efectos de la Ley";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la habilitación de la empresa "**COOP. DE TRABAJO A.S.A. LTDA.**", con sede autorizada en la Ruta Panamericana Km. 42,5 de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 085.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 20 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-539.920/17 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "**ORGANIZACIÓN LOYAL S.R.L.**", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso d) que deberá "Contar con una sede dentro del territorio provincial, en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la Autoridad de Aplicación para fiscalizar su normal funcionamiento, el que será considerado domicilio legal de la misma";

Que la reglamentación del mismo establece que "Una vez autorizado el domicilio institucional, continuará siendo la sede del cumplimiento de las obligaciones, sin admitir prueba en contrario, mientras su cambio no haya sido solicitado y habilitado; toda notificación efectuada en dicho domicilio será válida y surtirá todos los efectos de la Ley";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la habilitación de la empresa **"ORGANIZACIÓN LOYAL S.R.L."**, con sede autorizada en la Avenida Falcon N° 144 de la localidad y Partido de San Nicolás.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 086.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 20 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-539.953/17 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada **"GEO SEGURIDAD S.R.L."**, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso d) que deberá "Contar con una sede dentro del territorio provincial, en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la Autoridad de Aplicación para fiscalizar su normal funcionamiento, el que será considerado domicilio legal de la misma";

Que la reglamentación del mismo establece que "Una vez autorizado el domicilio institucional, continuará siendo la sede del cumplimiento de las obligaciones, sin admitir prueba en contrario, mientras su cambio no haya sido solicitado y habilitado; toda notificación efectuada en dicho domicilio será válida y surtirá todos los efectos de la Ley";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la habilitación de la empresa "GEO SEGURIDAD S.R.L", con sede autorizada en la calle Madrid N° 567 de la localidad y Partido de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 087.

**ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad**

LA PLATA, 20 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-539.949/17 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "**COMPAÑÍA ARGENTINA DE SERVICIO SATELITAL S.A.**", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso d) que deberá "Contar con una sede dentro del territorio provincial, en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la Autoridad de Aplicación para fiscalizar su normal funcionamiento, el que será considerado domicilio legal de la misma";

Que la reglamentación del mismo establece que "Una vez autorizado el domicilio institucional, continuará siendo la sede del cumplimiento de las obligaciones, sin admitir prueba en contrario, mientras su cambio no haya sido solicitado y habilitado; toda notificación efectuada en dicho domicilio será válida y surtirá todos los efectos de la Ley";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la habilitación de la empresa "**COMPAÑÍA ARGENTINA SATELITAL S.A.**", con sede autorizada en la Avenida N° 538 de la localidad y Partido de Mercedes.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 088.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 20 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-539.918/17 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "**SEGURIDAD DEL OESTE S.R.L.**", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso d) que deberá "Contar con una sede dentro del territorio provincial, en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la Autoridad de Aplicación para fiscalizar su normal funcionamiento, el que será considerado domicilio legal de la misma";

Que la reglamentación del mismo establece que "Una vez autorizado el domicilio institucional, continuará siendo la sede del cumplimiento de las obligaciones, sin admitir prueba en contrario, mientras su cambio no haya sido solicitado y habilitado; toda notificación efectuada en dicho domicilio será válida y surtirá todos los efectos de la Ley";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la habilitación de la empresa "**SEGURIDAD DEL OESTE S.R.L.**", con sede autorizada en la calle Belgrano N° 801 de la localidad y Partido de Morón.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 089.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 20 de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-539.952/17 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada **"PROTECCIÓN TOTAL GAVILAN S.R.L."**, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso d) que deberá "Contar con una sede dentro del territorio provincial, en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la Autoridad de Aplicación para fiscalizar su normal funcionamiento, el que será considerado domicilio legal de la misma";

Que la reglamentación del mismo establece que "Una vez autorizado el domicilio institucional, continuará siendo la sede del cumplimiento de las obligaciones, sin admitir prueba en contrario, mientras su cambio no haya sido solicitado y habilitado; toda notificación efectuada en dicho domicilio será válida y surtirá todos los efectos de la Ley";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la habilitación de la empresa **"PROTECCIÓN TOTAL GAVILAN S.R.L."**, con sede autorizada en la calle Paunero N° 1904 de la localidad y Partido de San Miguel.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 090.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,70 mts., cutis trigueño, cabello castaño oscuro y ojos marrones.
N.N. (2): como de 30 a 35 años, altura 1,70 mts., cutis moreno, cabello negro y ojos oscuros. Solicitarla Comando de Prevención Rural – General Alvear. Interviene U.F.I y J N° 20, Descentralizada Sede General Alvear, a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Cristian Roberto Citterio, del Departamento Judicial Azul. Causa Penal N° 01-04-000032-17/00. Caratulada "ROBO – ART. 164 – VMA O DTE VERA MICAELA YANINA - PATRULLA RURAL GENERAL ALVEAR. Expediente N° 21.100-554.893/17.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- MAMBRIN GUSTAVO: argentino, de 23 años de edad, soltero, desocupado, D.N.I. 48.679.620, nacido el 07/04/1994, Residente de Centro de día y Hogar DECICBELL, sito en Camino General Belgrano y calle 443. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,60 mts. de altura, tez oscura, cabello y ojos negros, posee dificultades en el habla. Al momento de ausentarse vestía, campera rompe viento negra Marca ADIDAS, pantalón deportivo negro con líneas blancas en los laterales, zapatillas, mochila negra con dibujos naranjas, llevaba auriculares del Club Boca Juniors. Solicitarla Comisaría La Plata 10ma. Intervienen Juez de Garantías en lo Penal N° 3, Dr. Pablo Raele, U.F.I. y J N° 6 Dr. Marcelo Romero y Unidad Funcional de Defensa Penal N° 10, Dr. Ricardo Fuente, todos del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. ERNST SANDRA ABIGAIL. Expediente N° 21.100-542.319 y 21.100-542.321/17.



